



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:15505/2016

CÓRDOBA, 17 FEB 2017

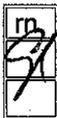
VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° 2373/16; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado a fojas 9 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

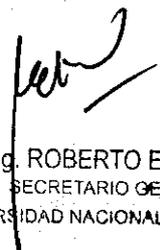
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

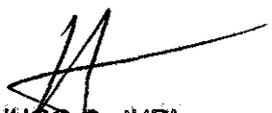
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 2373/16 en el sentido de que donde dice: "...en veintidos (22) horas..", debe decir: "...en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Histórica (cód. 318)..." y donde dice "...en cinco (5) horas...", debe decir: "...en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social (Cód. 318)..."

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase su conocimiento a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO D. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

150